



DECRETO N° 1335/

LAJA, mayo 03 de 2010

VISTOS:

- 1.- Memorandum interno de fecha 03.03.10, en que solicita la contratación de un técnico.
- 2.- D.A. N° 738 de fecha 05.03.10, aprueba contrato.
- 3.- Termino unilateral de contrato del señor Patricio Poblete Pascal fecha 03.05.10.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Renuncia voluntaria del técnico en construcción en la EGIS Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **ACEPTESE** la renuncia del señor Patricio Poblete Pascal al contrato de prestación de servicios a honorarios como técnico en construcción para la EGIS Municipal.
- 2.- **REMITASE** copia al Departamento Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS AT
VFT/MGV/FUV/kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN